



Expte. N° 21106/3.

Santa Fe, 12 de mayo de 2015.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de prórroga de licencia por razones de incompatibilidad del Prof. José Gabriel Giavedoni desde el 1º de febrero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Art. 8 inc. "a" 1 de la Ordenanza 03/04, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos como así también lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia, sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad, al **Prof. José Gabriel GIAVEDONI** (DNI n° 25.480.528) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencia Política, desde el 1º de febrero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica, los Departamentos de Personal y Ciencia Política. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 118/15